

SALVAGUARDAR LA RESISTENCIA

Cuidando a quienes cuidan

Boletín informativo N° 2



La protección de las defensoras de derechos humanos,
una deuda del Acuerdo de Paz

Las defensoras de derechos humanos son nuestro patrimonio

A cinco años de firmado el Acuerdo de Paz en Colombia, su implementación general y, en particular, la de las medidas de género —que solo se han cumplido en un 20%—, avanza muy lentamente (GPAZ, 2021). La promesa de la paz territorial y la necesidad de proteger los liderazgos sociales, como condiciones ineludibles de este pacto, se desvanecen ante la falta de voluntad política del Gobierno, al no optar por acciones contundentes.

La defensa de los derechos humanos nunca ha sido un oficio seguro y mucho menos para las mujeres que, a diferencia de los varones, no solo ven amenazada su labor sino también sus cuerpos, sus vidas y las de sus familias. Tristemente, la violencia contra las lideresas se ha agudizado luego de la firma del Acuerdo:

“ahora tenemos que escondernos y antes, cuando la guerra era más dura, no era así. [...] Lo que ha cambiado es que ahora tenemos más riesgos y más temor, porque no sabemos quiénes son los malos” (Lideresa de Montes de María citada por la Corporación Humanas. 2020, p.141).

Las lideresas son mujeres que defienden sus comunidades, protegen el medio ambiente, la soberanía de la tierra, luchan contra las violencias que sufren otras mujeres y trabajan para que el dolor de la guerra no se repita. Precisamente, es eso lo que las ha puesto en riesgo de amenazas, asesinatos e intimidaciones. La ineficacia de las medidas de protección que brinda el Estado las ha convertido en cifras de decesos, desperdiciando la importancia de su labor para la construcción de un país más justo y en paz.

Como lo afirma Adriana Benjumea (2021), codirectora de la Corporación Humanas, “las defensoras son nuestro patrimonio”. Si se sigue estigmatizando su trabajo y desincentivando sus luchas no habrá mujeres que salvaguarden la vida, la naturaleza y, en general, los derechos humanos. Por eso, desde las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, debemos seguir exigiendo al Gobierno que no criminalice la lucha por los derechos humanos e incremente su voluntad política para avanzar en la implementación de lo pactado en el Acuerdo de Paz y, de manera específica, en el funcionamiento eficaz del Programa Nacional de Defensoras y de la Comisión para el Desmantelamiento de Grupos Paramilitares, como una forma de garantizar la no repetición y con la esperanza de que podamos pasar la página de la guerra.

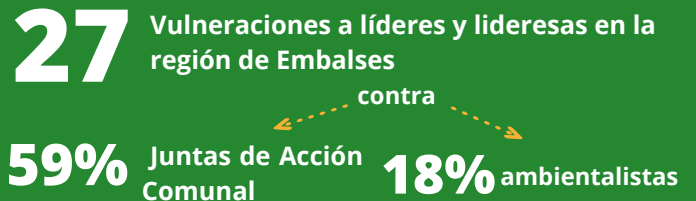
“ Las mujeres corremos como ríos por las montañas, defendiendo nuestra tierra, trabajando por un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos ”

(Lideresa de San Carlos - Antioquia).

En Antioquia



¡Los liderazgos de Juntas de Acción Comunal y ambientales se encuentran en riesgo!



Las otras han sido contra los siguientes tipos de liderazgos: defensa de derechos de las mujeres, derechos humanos, juveniles, políticos y otros.

70% de la violencia reportada fue intimidación por miembros de la Fuerza Pública.

Diciembre de 2020 - noviembre de 2021

En Chocó



¡Los liderazgos juveniles, de víctimas del conflicto armado y autoridades indígenas se encuentran en riesgo!



Otras ocurrieron contra distintos tipos de liderazgos, como ambientales, comunitarios, derechos humanos, gremiales, Guardia indígena, Consejos comunitarios, medicina ancestral y representación de comerciantes.

43% fueron asesinatos **21%** fueron atentados

Diciembre de 2020 - noviembre de 2021

Fuente: Sistema de recolección de información en Antioquia y Chocó. Corporación Humanas.



3 pasos para elaborar un plan de autoprotección colectiva

Analizar el contexto

Hacer una lectura detallada del territorio para determinar los riesgos y su alcance. Considerar preguntas como: ¿Qué factores territoriales significan un peligro para nuestra labor como defensoras? ¿En qué zonas nos sentimos inseguras? ¿Qué nos hace vulnerables que nos hace fuertes ante el riesgo? ¿Cuál es la probabilidad de que el riesgo se materialice?

Definir protocolos de actuación

Establecer roles y acciones específicas ante situaciones de emergencia. Los protocolos deben informar el incidente, orientar decisiones y definir acciones de emergencia.

Registro y seguimiento de los hechos

Monitorear situaciones de peligro y evaluar la utilidad de las medidas de autoprotección implementadas. Registrar información detallada como fecha, hora y lugar del incidente de seguridad, víctimas, presuntos responsables y acciones de autoprotección.

¡El registro y seguimiento debe ser confidencial!

En alianza con:

COOPERACCIÓN



Ajuntament de Barcelona



Organizado por:

Colombia
humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

REGION
Conectada con la democracia

PRO DEFENSORAS
COLOMBIA

Con el apoyo de:

Embajada de Noruega

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

ONU
MUJERES